



**FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACION  
A CUANDO MENOS TRES PERSONA  
No. CAEV-HIDROCARBUROS-HIDROTERRESTRE-2019-F10-INV**

DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **No. CAEV-HIDROCARBUROS-HIDROTERRESTRE-2019-F10-INV** RELATIVA A LA **CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE SANEAMIENTO A BASE DE BIODIGESTORES** PARA LA LOCALIDAD DE **TENEXTONGO (SAN ANTONIO)**, MUNICIPIO DE **IXHUATLÁN DE MADERO, VER.**

**FALLO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CAEV-HIDROCARBUROS-HIDROTERRESTRE-2019-F10-INV** DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 38 QUINTO PÁRRAFO Y ARTICULO 39** DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS **ARTÍCULO 67 FRACCIÓN I Y ARTICULO 68** DE SU REGLAMENTO Y EL NUMERAL 21 CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LAS **BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

1.- QUE EL DÍA **03 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**, LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ ENVIÓ OFICIOS DE INVITACIÓN A LAS PERSONAS FÍSICA Y MORALES COMO SE ESCRIBEN: 1) OFICIO **No. FOPE09/CAEV/DG/01/01679/2019 ROBERTO HUERTA ROSALES;** 2) OFICIO **No. FOPE09/CAEV/DG/01/01680/2019 CONSTRUCCIONES B&M, S.A. DE C.V.;** Y 3) OFICIO **No. FOPE09/CAEV/DG/01/01681/2019 PROYECCIÓN DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

2.- QUE LOS DÍAS **09 Y 11 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE** SE LLEVARON A CABO LA VISITA AL SITIO DE LA OBRA Y LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVAMENTE.

3.- QUE EL DÍA **18 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE** A LAS 12:00 HRS, SE EFECTUÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES: 1) **ROBERTO HUERTA ROSALES;** 2) **CONSTRUCCIONES B&M, S.A. DE C.V.;** Y 3) **PROYECCIÓN DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

4.- QUE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUERON LAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: 1) **ROBERTO HUERTA ROSALES**, CON UN IMPORTE DE **\$3'059,638.84;** 2) **CONSTRUCCIONES B&M, S.A. DE C.V.,** CON UN IMPORTE DE **\$3'132,536.08;** Y 3) **PROYECCIÓN DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.,** CON UN IMPORTE DE **\$3'100,597.66;** TODAS CON UN IMPORTE GLOBAL SIN I.V.A.

5.- QUE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LA PROPOSICIÓN QUE **REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, SE TIENE:

A).- LA PERSONA MORAL **CONSTRUCCIONES B&M, S.A. DE C.V.,** SE OBSERVO QUE EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, INCUMPLE CON LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

AL REALIZAR LA COMPARATIVA DE PROPUESTA EL LICITANTE PRESENTO UN IMPORTE DE **\$3'132,536.08** SIN CONSIDERAR EL I.V.A. Y CONSIDERÁNDOLO RESULTÓ UN IMPORTE DE **\$3'633,741.85**, MISMO QUE **REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA ESTA OBRA.**

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, TODA VEZ QUE NO CUMPLE





**FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACION  
A CUANDO MENOS TRES PERSONA  
No. CAEV-HIDROCARBUROS-HIDROTERRESTRE-2019-F10-INV**

CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN) Y EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO), AL PRESENTAR UN IMPORTE DE OBRA QUE AL INTEGRAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO REBASA EL LA DISPONIBILIDAD PARA ESTA LICITACIÓN.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO FRACCIÓN X CUANDO LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS CONTENIDOS EN LAS PROPOSICIONES NO SEAN ACEPTABLES O CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES NOTORIAMENTE SUPERIORES A LOS QUE SE DESPRENDAN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SE REALICE PARA LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS TRABAJOS, O BIEN, NO SIENDO NOTORIAMENTE SUPERIORES, REBASAN EL PRESUPUESTO ELABORADO DE MANERA PREVIA POR PARTE DE LA CAEV Y/O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA, Y NO SEA FACTIBLE PAGARLOS, DEL PUNTO 18.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESECHA.**

**6.-** POR LO TANTO, LA PROPUESTA QUE REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y QUE FUE **DESECHADA ES: CONSTRUCCIONES B&M, S.A. DE C.V.,** EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 18.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO

**7.-** POR LO ANTERIOR, DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES SOLVENTES QUE CUMPLEN CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE TIENE:

**A).-** LA PERSONA FÍSICA **ROBERTO HUERTA ROSALES,** EN EL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LE HIZO LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN SOBRE LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

**DOCUMENTO No. 1 REPRESENTACIÓN Y PERSONALIDAD JURÍDICA (PROPOSICIÓN TÉCNICA)**

- NO PRESENTA LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

ES DE COMENTAR QUE, DURANTE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA SE VERIFICO QUE EL DOCUMENTO EN MENCIÓN SE ENCUENTRA INTEGRADO ANEXO A LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EL CUAL TIENE EL NUEVO FORMATO QUE EMITE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO LLAMADO CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, CONTENIENDO LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EL DOCUMENTO **No. 10 DECLARACIONES POR ESCRITO.**

LA UBICACIÓN DE LA CONSTANCIA FISCAL EN OTRO DOCUMENTO, NO AFECTA LA SOLVENCIA ECONÓMICA DE LA PROPUESTA.

POR LO QUE EL LICITANTE **ROBERTO HUERTA ROSALES,** CON UN IMPORTE DE **\$3'059,638.84 (TRES MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., OCUPA EL PRIMER LUGAR DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.





**FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACION  
A CUANDO MENOS TRES PERSONA  
No. CAEV-HIDROCARBUROS-HIDROTERRESTRE-2019-F10-INV**

**B).- LA PERSONA MORAL PROYECCIÓN DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., EN EL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LE HIZO LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN SOBRE LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:**

**DOCUMENTO No. 1 REPRESENTACIÓN Y PERSONALIDAD JURÍDICA (PROPOSICIÓN TÉCNICA)**

- LA CARTA PODER SIMPLE (ANEXO No. 1) NO LA PRESENTA DEBIDAMENTE FIRMADA.

ES DE COMENTAR QUE, DURANTE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA SE VERIFICO LA OBSERVACION REALIZADA AL LICITANTE EN EL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, LA CUAL SE enuncia A CONTINUACIÓN: **DOCUMENTO No. 1 LA CARTA PODER SIMPLE (ANEXO No. 1) NO LA PRESENTA DEBIDAMENTE FIRMADA, SE RESUELVE QUE LA AUSENCIA DE LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL DOCUMENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA ECONÓMICA DE LA PROPUESTA, TAL Y COMO SE INDICÓ EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL DOCUMENTO1 PÁRRAFO SEGUNDO EL CUAL DICE "NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, PERO SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OYENTE."**

POR LO QUE LA SEGUNDA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **PROYECCIÓN DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.,** CON UN IMPORTE DE **\$3'100,597.66 (TRES MILLONES CIEN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 66/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A.

**8.- LA PROPUESTA SOLVENTE Y ADJUDICADA FUE LA PRESENTADA POR EL LICITANTE ROBERTO HUERTA ROSALES,** CON UN IMPORTE DE **\$3'059,638.84 (TRES MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO DE **\$3'549,181.05 (TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 05/100 M.N.),** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADEMÁS DE CONTAR CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA NECESARIAS, GARANTIZANDO CON ELLO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR LO QUE SE **DICTAMINA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN** DE LA OBRA AL LICITANTE, CON UN **PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019** COMO INICIO Y EL **16 DE MARZO 2020** COMO TERMINO.

**9.- QUE LA SEGUNDA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE PROYECCIÓN DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.,** CON UN IMPORTE DE **\$3'100,597.66 (TRES MILLONES CIEN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 66/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO, LA CANTIDAD DE **\$3'596,693.29 (TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 29/100 M.N.)**

**10.- EL PARTICIPANTE ADJUDICADO SE COMPROMETE A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, EN LA OFICINA DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, SITA EN LA AVENIDA**





**FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACION  
A CUANDO MENOS TRES PERSONA  
No. CAEV-HIDROCARBUROS-HIDROTERRESTRE-2019-F10-INV**

LÁZARO CÁRDENAS NUMERO 295, COLONIA EL MIRADOR, CÓDIGO POSTAL 91170, EN XALAPA, VER., DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

**11.- ASIMISMO, EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR** EN LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, **LAS GARANTÍAS** CORRESPONDIENTES DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS DE **LA LEY** DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

**12.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 QUINTO PÁRRAFO Y ARTICULO 39** DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS **ARTÍCULO 67 FRACCIÓN I Y ARTICULO 68** DE SU REGLAMENTO, PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EL DÍA **26 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**, EL CUAL SE DIFUNDIRÁ EN LA PAGINA ELECTRÓNICA DE ESTE ORGANISMO, [www.caev.gob.mx](http://www.caev.gob.mx) Y EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET, <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>; ASIMISMO, SE ENVIARÁ UN AVISO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A LOS LICITANTES INFORMÁNDOLES QUE EL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LAS CITADAS PAGINAS ELECTRÓNICAS EL DÍA ANTES INDICADO, TAMBIÉN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL **ARTICULO 39 BIS** DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, UN EJEMPLAR DEL PRESENTE SE FIJARÁ EN EL CUADRO DE AVISOS DE ESTE ORGANISMO POR UN TERMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

**13.- CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., EL DÍA **26 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DE ESTADO DE VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR **EL ARTÍCULO 1, 15, 21** Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY No. 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ATENTAMENTE  
**EL DIRECTOR GENERAL**

**ARQ. FÉLIX JORGE LADRÓN DE GUEVARA BENÍTEZ**

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

